

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NÚMERO 56.

Real orden para que no se les dé curso á las instancias que lleguen al Ministerio de la Guerra, si no ván por los trámites que manda la Ordenanza.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 28 de Agosto último, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: La remision de instancias á este Ministerio de mi cargo fuera del conducto establecido por Ordenanza ha llegado á ser tan frecuente que no puede tolerarse por mas tiempo este abuso perjudicial al buen orden y á la disciplina, y hasta á los mismos interesados, por el retraso que causa en el despacho de sus solicitudes la necesidad de pedir los informes y datos de que deberían venir acompañadas. En esta razon se ha servido S. M. resolver, que en lo sucesivo quede sin curso toda instancia que llegue á este Ministerio sin ser dirigida por los trámites de Ordenanza cuando sea promovida por militares en activo servicio, ó por conducto de los Capitanes generales de las Provincias en que se hallen los recurrentes cuando estos correspondan á las clases pasivas del Ejército ó á otra cualquiera del Estado; y de Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos oportunos.

Cuya Real resolucion se inserta en los Boletines oficiales para conocimiento, y que sea cumplida por los militares del Distrito de mi mando á quienes corresponde. Badajoz 4 de Setiembre de 1838. = S. Mendez de Vigo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NÚMERO 7.

Real orden mandando que cuando un pueblo capi-

tal de Juzgado de primera instancia no ofrezca seguridad, pueda el Juez trasladar su domicilio á otro mas seguro con aprobacion de la Audiencia territorial.

Copia.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Con ocasion de una consulta de la Audiencia de Zaragoza, ha tenido á bien S. M. oír al Supremo Tribunal de Justicia, y conformándose con su parecer que está de acuerdo con las providencias dictadas por aquella Audiencia, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Cuando no ofrezca seguridad el pueblo capital de algun Juzgado de primera instancia pueda el Juez que lo desempeña trasladar su domicilio, con conocimiento y aprobacion de la Audiencia del territorio á otro pueblo seguro, desde el cual administrará justicia, en cuanto le sea posible á su partido jurisdiccional. La Audiencia antes de prestar su aprobacion se pondrá de acuerdo con las Autoridades política y militar, y cuidará de que los presos y causas se trasladen con seguridad.

2.º Cuando algun Juez emigrado por dicha causa tuviere que ausentarse, ó por otro motivo legitimo, como enfermedad, traslacion ó cualquier otro no pudiere despachar los asuntos de su competencia, sea sustituido por el Juez de primera instancia del partido en que aquel estuviese refugiado.

3.º En el caso de que trata el artículo 2.º, si además del Juez titular ó propietario de dicho partido se hallase algun otro refugiado por la misma causa, debe sustituir al imposibilitado, el Juez del partido cuya capital fuese mas inmediata á la del que debe ser sustituido, bien lo sea uno de los refugiados bien el propietario del pueblo en que residen.

4.º Desde el momento en que cese la inseguridad, cesa por el mismo hecho la facultad concedida en el artículo 1.º, y por consecuencia no presentándose en su partido el Juez emigrado de él, sobre lo

que velará el Fiscal de S. M., debe encargarse del ejercicio de la Jurisdicción el Alcalde de la capital del propio partido. Lo que digo á V. S. de Real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1838. =

Castro. — Señor Regente de la Audiencia de Cáceres. *Cuya Real orden se mandó por el Tribunal en providencia de 11 del actual, obedecer, guardar y cumplir y que se circulase á los Jueces de primera instancia del territorio por medio de los Boletines oficiales.*

Es copia de su original, de que certifico. Cáceres 14 de Setiembre de 1838. = D. Manuel Sanchez Calderon.

PARTES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Segun partes que he recibido, el cabecilla José Serrano (a) Pepico, bien conocido en este Distrito por sus asesinatos y robos, ha sido muerto con sus propias armas por Juan Gala Agredan, vecino de la Granja, en el cortijo de D. José Antonio Ortiz (término de Azuaga) la noche del 31 de Agosto último.

El 30 del mismo Agosto fue aprehendido por tres pastores del pueblo de Cabezuela, el facineroso natural de él, José Ferreira, que tan aterrado tenia aquel pais por sus crímenes y asesinatos, el que fue presentado en el mismo dia por aquellos al Comandante militar de Plasencia, en cuya cárcel se halla para ser juzgado, encontrándole en un nicho de su casa doce fusiles, diez y seis bayonetas, varias cananas estropeadas y muchos efectos de ropa y cobre.

Al Comandante general de la Línea de la Mancha se le han presentado acojiéndose á indulto tres facciosos armados, procedentes de la de Basilio.

La Milicia Nacional de Almendralejo ha hecho la aprehension de cuatro caballos, dos reos, y porcion de tabaco.

El Teniente D. Pedro Falagiani con la partida de su mando aprehendió en las inmediaciones de Zalamea un caballo y otros efectos de contrabando.

Y últimamente la partida de Escopeteros de Castilblanco, al mando de su Comandante Pedro Ruano, rescató una ganadería que era ya presa de unos cuantos facciosos, á quienes persiguieron sin fruto por favorecerles la fragosidad del terreno.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este Distrito, que aunque solo los dos hechos primeros son de la mayor importancia por la muerte del uno y la prision del otro, dan á conocer los demas el buen espíritu que anima á los habitantes de la Extremadura, y lo decididos que están á defenderse de toda clase de malhechores. Badajoz 6 de Setiembre de 1838. = S. Mendez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Pedro José Alvaro, Alcalde segundo constitucional y Presidente interino de su Ayuntamiento etc.

Hago saber: que por disposicion de la municipal-

dad han de subastarse en público remate en el dia 29 del actual, en las Casas Consistoriales de la misma, de las diez de la mañana en adelante, los puestos públicos y ramos arrendables, como asimismo las yerbas de invierno, de los terrenos de Propios y baldíos del término jurisdiccional de la misma, que han de aprovecharse en la próxima invernada; cuyos pliegos de condiciones habrán de estar de manifiesto para las personas que quieran hacer alguna proposicion. Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la Provincia para noticia de todos. Dado en Zarza la Mayor á 9 de Setiembre de 1838. = Pedro Alvaro. = Juan Antonio Oliva, Srio.

D. Juan Pedro de Gorozábel, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Coria.

Se hace saber á todos los que el presente vieren: como por disposicion de la Junta Diocesana de este Obispado me hallo entendiendo en la subasta del diezmo de lana que se ha devengado y resulta existente segun sus clases en varios pueblos y dezmatorios de esta Diócesis, pertenecientes á los frutos del presente año; habiendo señalado para su remate el dia 15 del próximo Octubre, en los estrados de este Tribunal, bajo el presupuesto y condiciones que estarán de manifiesto. Lo que segun Instruccion se anuncia en el Boletín oficial para la comun inteligencia de todas las personas á quienes acomodare interesarse en la subasta. Dado en Coria á 15 de Setiembre de 1838. = Juan Pedro de Gorozábel. = De su orden, Julian del Caño.

Comision principal y Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.

Lista de los muebles, enseres y demas efectos recojidos del convento de Guadalupe, por las Oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta provincia de Plasencia, al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.

La Botica con sus medicinas en bastante número, contigua á la Botica una mesa de nogal grande de 4 pies con travesaños de hierro y 3 cajones con sus cerraduras y 2 llaves.

Otra mesa de nogal muy usada, con tres cajones y una llave.

Un escritorio de nogal con 14 cajoncitos, y en uno de ellos 4 tubos de cristal para velon, y cerradura con llave.

Una banquilla con su cajon.

Dos sillas de nogal de las que usaban los frailes, con asientos de cuero.

Otras dos de enea y todas viejísimas.

Una romana pequeña que alcanza hasta dos arrobas y media.

Una olla para aceite, rota, de cabida de una arroba.

Una medida de hoja de lata, de panilla, y un embudo de id.

Una cortina con su vara.

Un libro de cuentas de la botica, antiguo.

Un anafe de hierro en la cocina.

Seis peroles muy usados.

Tres cazos viejos y tres pequeñitos, tambien viejos.

Unas tenazas.

Un badil.

Tres baños, dos rotos, para colar cocimientos.

Dos espátulas viejas.

Un peso viejo.

Un cántaro de barro para agua.

Una olla esportillada, de una cántara de cabida.
 Un cajon con un celemín de cebada.
 Una espuerta para subir cepas.
 Una crucera.
 Una escalera con dos bancos viejos.
 Una escalera nueva con 7 bancos.
 Una garrafa de estaño, con tapadera de lo mismo, de cuartillo y medio.
 Una docena de cajones viejos.
 Una sierra vieja.
 Tres coladores viejos.
 Ocho libras de genesana.
 Dos almireces de bronce, como de cuatro arrobas cada uno con una mano de hierro.
 Un alambique de cobre, grande, con baño.
 Un banco de respaldo.
 Dos mesas viejas.
 Dos morteros de piedra de grano, grandes, maltratados.
 Una arca vieja, sin pies, pequeña.
 Un libro antiguo, de cuentas, que principia el año de 1756, y concluye en 1826.
 Otro mas, perteneciente al mismo establecimiento, desde el año de 1827, hasta el de 1834, pertenecientes á cuentas generales.
 Un velon, pequeño, con cuatro mecheros y pantalla.
 Una mesa, con dos cajones.
 Un libro de cuentas generales de dicha oficina, que principió en el año de 1827 y concluyó en 15 de Setiembre de 1835.
 Otro id., de las entradas de granos en dicha casa, que principió en 1803 y concluyó en igual dia que el anterior.
 Otro de las salidas de granos para el horno, y principió en 30 de Diciembre de 1798 y concluyó en 18 de Setiembre de 1835.
 Otro id., de cuentas de las oficinas, que principió en el año de 1736 y concluyó en 16 de Marzo de 1827.

Cocina.

Una banquilla, vieja.
 Una azada.
 Una palmatoria, de madera.
 Un gatillo, de hierro.
 Un badil.
 Una paleta de hierro.
 Unas tenazas.
 Un banco viejo, de respaldo.
 Un dornajo viejo.
 Una escalera de manos.
 Dos calderos de cobre.
 Un mortero de piedra.
 Dos arcones, uno grande y otro mas pequeño.
 Un peso de cruz, con balanzas de madera.
 Una pesa, de piedra de grano, de 6 arrobas y media.
 Seis arneros.
 Cuatro aros para id.
 Un esporton.
 Una romana de pilon.
 Una media fanega vieja.
 Un celemín y medio, y un cuartillo, de madera.
 Dos palas de id.
 Once jaldas, viejas y rotas.
 Dos mecleinas para pasar el trigo.
 Una caña de cobre, para correr el trigo.
 Una tolva de madera.
 Dos medias fanegas y una cuartilla de id.
 Tres esportillas viejas.
 Dos cribas.
 Cincuenta y ocho fanegas de trigo atizonado, pasado por la mecleina.

Cincuenta y cinco fanegas de trasocas muy sucias.
 Seis fanegas de centeno.
 Once de avena.

Horno.

Once sillas de enea, y una inútil.
 Una mesa.
 Otra id. con dos cajones, con llave.
 Otras cuatro mas.
 Un tapete de bayeta, morado, viejo.
 Una vacía de brasero con su caja, de cobre.
 Dos cántaros de id.
 Un escalfador de id.
 Un cazo de id.
 Un perol de id.
 Un par de hierros con balanzas de id.
 Tres braserillos de manos de id.
 Una media fanega.
 Una cuartilla.
 Un banco de respaldo.
 Cuatro tableros.
 Dos burras de madera.
 Una artesa grande y otra chica.
 Una tapadera de hierro para el horno.
 Un candil.
 Una pala de hierro.
 Unas trencas.
 Una teja de hierro.
 Una pesa de hierro de 4 libras.
 Otra id. de 2.
 Otra id. de media.
 Otra id. de 1 libra.
 Otra de 3 cuarterones.
 Otra de media libra.
 Un cedazo de cerda, nuevo.
 Cinco cedrosos de seda, los cuatro inútiles.
 Dos id. de torno.
 Cuatro tendidos de angeo para el pan.
 Tres id. de lana.
 Dos azulejas para limpiarse las manos los mozos.
 Una bramadera de hierro.
 Un arteson con escalera de palo.
 Un rodete.
 Un batidor de bizcochos.
 Una pila de piedra.
 Un tejón.
 Dos esportones.
 Unas varillas de artesas.
 Una palanca de hierro.
 Un peso grande con balanzas de madera.
 Seis cestos grandes para el pan.
 Una palanca de hierro.
 Una pesa de hierro de 4 arrobas.
 Otra id. de 2 arrobas.
 Otra id. de media arroba.
 Otra id. de 6 libras.
 Otra id. de 4 libras.
 Otra id. de 1 libra.
 Otra id. de media.
 Dos cajas de madera para la harina.
 Un peso de garfios, con una pesa de arroba y media de piedra.
 Un arteson grande, para remojar el trigo.
 Otro id. para hacer perrunas.

Bienes de la casa de la Huerta.

Una banasta.
 Un esporton.
 Un seron.
 Cuatro arcones.

Una mesa con un estante.
Otra mesa.
Dos bancos con respaldos.
Dos sillas de brazos.
Un caldero de cobre.
Un peso de balanzas.
Dos azadas.
Dos almocafres.
Un calabozo grande, quebrado.
Otro id. de zarzas.

Bienes muebles de la Acemilería.

Una mesa con cajon.
Un banco con respaldo.
Dos costales.
Una media fanega de madera.
Un celemin.
Un medio celemin con cuartillo.
Un harnero.
Cuatro espuertas.
Una arca.

Cardaduría.

Cinco telares grandes, y dos pequeños.
Seis pares de tijeras de tunedie, al uso corriente.
Dos bancos para id., uno bueno.
Ocho abetes.
Dos espinzas.
Dos rejaderas.
Dos pares de cardas anchas.
Seis pares de cardillas.
Un par de peines, con tenaza, cantillo y lenza.
Diez y seis husos.
Dos calderas grandes, empotradas y tinte.
Una id. mediana, para colar.
Tres calderas de cobre, maneras.
Una cazuela de cobre.
Dos cántaros de id.
Veinte y seis tornos para hilar.
Cuatro id. para canuto y canillas.
Tres pares de tijeras chicas, viejas.
Un torno para cuerdas.
Tres estantes para poner los paños.
Uno id. grande, para hilanza.
Dos id., abajo.
Una prensa.
Cuatro cortinas blancas.
Otra pintada.
Dos pesos medianos, con balanzas.
Tres pesos sin balanzas, con pesas.
Dos romanas, la una sin pilon.
Dos tablas, para lizar y sus barras.
Una tinaja para aceite.
Cuatro cobanillos.
Dos banastas.
Cuarenta pares de palmares.
Una tabla para perchar.
Una clafa para peinar.
Tres rastrillos.
Un tendedor.
Otro tendedor.
Un tablero para cortar mantas.
Uno id. para lana.
Un mostrador con seis cajones y el despacho.
Cinco mesas grandes y medianas.
Cuatro arcas viejas.
Dos arcones.
Cuatro gamellones.
Seis haldones.
Un costal.

Una silla de baqueta.
Seis id. de enea.
Un velo viejo.
Ocho cortinas viejas con sus barras.
Cincuenta y cinco cartones, usados, y 15 nuevos.
Una arca para dichos cartones.
Un zacho para arreate.
Una regadera de hoja de lata, vieja.
Un almirez.
Un escaño.
Una escalera de mano.
Las esteras para esterar el of.
Un cesto grande.

Batan.

Dos calderas, la una estropeada.
Un caldero de cobre.
Una hacha.
Un candil.
Tres pares de desvanaderas de caña.

Obra.

Primeramente de tablas, cuarterones, tablones y cortezas de varios tamaños y clases, algunas muy inferiores 620.
Siete vigas de varias clases.
Doce sillas de enea.
Una silla vieja, de baqueta.
El mapa de la cañería.
Libro de entierro de los monjes.
Una mesa con cuatro cajones.
Otra con dos id.
Cinco bancos de carpintero.
Una sierra mediana.
Dos hojas para la sierra del agua.
Dos sierras grandes.
Dos palanquillas.
Cinco escoplos.
Una vigueta.
Dos palanquillos, con paño, de palo.
Una rueda dentada, de hierro.
Dos porrillos chicos.
Dos cazos para cola.
Una sierra mediana.
Dos compases.
Dos azuelas.
Tres escorfinas.
Varias barrenas, chicas y grandes.
Cuatro garlopas.
Tres cepillos.
Un escoplo grande.
Un tres pies.
Unas puertas.
Un Barrilete.
Un escaño.
Unas tenazas.
Otras varias herramientas chicas, viejas, y algunas nuevas para el oficio.
Un badil para betun.
Un palanquillo.
Un martillo y un caldero para el cañero y una llana.
Dos moldes de hierro para hacer teja.
Un legon y dos balcones de hierro.
Catorce mesas viejas.
Tres escaleras de manos.
Dos libritos para cuentas y uso de la cañería.
Veinte fanegas de cal.
Dos cubos de madera.
Una haranda.
Dos medidas de cuartilla. (Se continuará.)